

1 NÚMERO: FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA  
 2   
 3 COMPAÑÍA TAPALAT S.A. POR PARTE  
 4 DE FÁBRICA DE ENVASES S.A.  
 5 FADESA; DISOLUCIÓN ANTICIPADA  
 6 DE LA COMPAÑÍA TAPALAT S.A.---  
 7 CUANTÍA DE LA FUSIÓN:  
 8 INDETERMINADA.-----

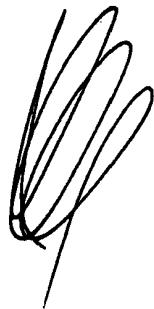


9 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintiocho  
 10 de febrero del dos mil cuatro, ante mí, abogado NELSON GUSTAVO  
 11 CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL  
 12 CANTÓN, comparecen: La Compañía TAPALAT S.A., debidamente  
 13 representada por su Gerente General, señor JOSÉ VICENTE  
 14 BETANCOURTH SANTOS, quien declara ser ecuatoriano, casado,  
 15 ingeniero mecánico. El compareciente acredita su intervención con la  
 16 copia de su nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se  
 17 acompaña a esta escritura como documento habilitante; por otra parte, la  
 18 Compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, debidamente  
 19 representada por su Gerente General señor LEONARDO WALTER  
 20 BRUBAKER CASTELLS, quien declara ser ecuatoriano, casado;  
 21 ejecutivo, quien acredita su intervención con la copia de su nombramiento  
 22 debidamente inscrito, el cual se acompaña a esta escritura como  
 23 documento habilitante. Todos los comparecientes son mayores de edad,  
 24 domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a  
 25 quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus  
 26 documentos de identificación. Bien instruidos sobre el objeto y  
 27 resultados de la presente escritura pública, a la que proceden de  
 28 manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentaron la  
 minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de

*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Misión XVII del Cantón Guayaquil*

1 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una en  
2 la cual conste la Disolución Anticipada de la compañía TAPALAT S.A.,  
3 Fusión por Absorción de TAPALAT S.A., por parte de FÁBRICA DE  
4 ENVASES S.A. FADESA; al tenor de las cláusulas y declaraciones  
5 siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** A la celebración del presente  
6 documento, comparecen las siguientes personas: **UNO PUNTO UNO:**  
7 FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, legalmente representada por el  
8 señor Leonardo Brubaker Castells, en su calidad de Gerente General,  
9 quien comparece debidamente autorizado por la Junta General  
10 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintisiete de febrero del dos  
11 mil cuatro, parte a la que, en adelante y para todos los efectos de esta  
12 escritura, se la podrá denominar, en forma individual como FADESA o LA  
13 ABSORBENTE.- **UNO PUNTO DOS.-** TAPALAT S.A., debidamente  
14 representada por su Gerente General, señor JOSÉ VICENTE  
15 BETANCOURTH SANTOS, quien comparece debidamente autorizado por  
16 la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintisiete de  
17 febrero del dos mil cuatro, parte a la que, en adelante y para todos los  
18 efectos de esta escritura, se la podrá denominar en forma individual como  
19 TAPALAT o la Compañía ABSORBIDA.

20 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO: ANTECEDENTES**  
21 **DE FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.-** A) La compañía fue  
22 constituida como una empresa de responsabilidad limitada, conforme  
23 consta de la escritura pública, otorgada ante el Notario de Guayaquil  
24 doctor Gustavo Falconí Ledesma el seis de julio de mil novecientos  
25 ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de agosto  
26 de mil novecientos ochenta y uno.- B) La Compañía aumentó su capital,  
27 prorrogó su plazo, reformó íntegramente su Estatuto y se transformó de  
28 compañía de responsabilidad limitada en Sociedad Anónima con la



1 denominación de Servicorte C.A., mediante escritura pública otorgada el  
2 dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco, ante el notario Décimo  
3 Cuarto de Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, inscrita en el  
4 Registro Mercantil el once de febrero de mil novecientos ochenta y seis.-  
5 C) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo  
6 de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veinticinco  
7 de febrero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro  
8 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco de agosto de mil  
9 novecientos noventa y cinco, la Compañía Servicorte C.A., absorbió a  
10 Fábrica Automática de Envases S.A. FADESA, aumentó su capital social,  
11 cambió su denominación de SERVICORTE C.A. á FÁBRICA DE  
12 ENVASES S.A. FADESA, y reformó y codificó íntegramente su Estatuto  
13 Social.- D) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo  
14 Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte  
15 Arboleda, el dieciocho de octubre del año dos mil, inscrita en el Registro  
16 Mercantil el veintinueve de diciembre del dos mil, la Compañía Expresó  
17 su Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijó su  
18 nuevo valor nominal de acciones, Reformó el Objeto social, y  
19 Reformó Parcialmente y Codificó su Estatuto Social.- E)  
20 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del  
21 Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el siete  
22 de marzo del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el  
23 veintinueve de mayo del dos mil uno, la Compañía Reformó Parcialmente  
24 el Estatuto Social -----

25 **DOS PUNTO DOS: ANTECEDENTES DE TAPALAT S.A.-** La compañía  
26 TAPALAT S.A., nace por efectos de la Escisión de TAENSA S.A.,  
27 según consta de la escritura pública autorizada por el Notario  
28 Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte

Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 Arboleda, el uno de agosto del dos mil tres, con un capital de  
2 VEINTICUATRO MIL DÓLARES, inscrita en el Registro Mercantil  
3 del Cantón Guayaquil, el dieciocho de noviembre del dos mil  
4 tres-----

5 **TERCERA: DECISIONES DE LAS JUNTAS GENERALES DE**  
6 **ACCIONISTAS.- TRES PUNTO UNO.-** La Junta General Universal de  
7 Accionistas de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, reunida el  
8 veintisiete de febrero del año dos mil cuatro, según copia certificada del  
9 Acta que se acompaña como documento habilitante a la presente  
10 escritura resolvió por unanimidad: **UNO) Aprobó los balances generales y**  
11 **consolidados o fusionados, así como los estados de resultados de las**  
12 **compañías FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA y TAPALAT S.A.;**  
13 **aprobó la fusión por absorción de la compañía TAPALAT S.A., por parte**  
14 **de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, y para tal efecto, la**  
15 **mentionada Junta General aprobó las bases de operación de la fusión, y,**  
16 **autorizó al Gerente General señor Leonardo Brubaker Castells, para**  
17 **que concurra en forma individual y a nombre de la compañía FÁBRICA**  
18 **DE ENVASES S.A. FADESA al otorgamiento de la presente escritura.**  
19 **Se acompaña copia certificada de la referida acta como documento**  
20 **habilitante para que forme parte de la misma.- TRES PUNTO DOS.-** De  
21 **igual manera, la Junta General Universal de Accionistas de la compañía**  
22 **TAPALAT S.A., reunida el veintisiete de febrero del dos mil cuatro,**  
23 **aprobó el balance final cortado a la misma fecha, y el estado de**  
24 **resultados comprendido entre el primero de enero al veintisiete de**  
25 **febrero del dos mil cuatro, y aprobó el balance general consolidado o**  
26 **fusionado, así como el Estado de Resultados Fusionado de la compañía**  
27 **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA; aprobó la fusión por absorción**  
28 **de la compañía TAPALAT S.A. a FÁBRICA DE ENVASES S.A.**

000004

1 FADESA, y para tal efecto, la antedicha Junta General aprobó la  
2 disolución anticipada de TAPALAT S.A., así como las bases de operación  
3 de la fusión por absorción, y autorizó a su Gerente General, señor  
4 ingeniero José Vicente Betancourth Santos, para que concurra a  
5 nombre de TAPALAT S.A., al otorgamiento de la presente escritura.-

6 **TRES PUNTO TRES.**- En tal virtud, las compañías comparecientes a  
7 esta escritura, han aprobado las bases para la fusión por absorción a que  
8 se refiere el presente instrumento.- **TRES PUNTO CUATRO.**- A la actual  
9 accionista de la compañía absorbida que es TAPALAT S.A.; no le  
10 corresponde por efecto de la fusión, ningún número de acciones en el  
11 capital de la compañía ABSORBENTE, en vista de que no se está  
12 aumentando el capital de la compañía, sino que se está fortaleciendo  
13 el patrimonio de la Absorbente, tal como consta en los balances de  
14 las compañías Absorbida y Absorbente.-----

15 **CUARTA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN: CUATRO PUNTO UNO.**- De  
16 conformidad con lo resuelto por las respectivas Juntas Generales, la  
17 compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA y la compañía  
18 TAPALAT S.A., se fusionan; de tal forma, que la primera absorbe a  
19 TAPALAT S.A., la misma que se disuelve; y, como consecuencia de esta  
20 absorción, se fusiona en una sola compañía.- **CUATRO PUNTO DOS.**-

21 Como consecuencia de la fusión por absorción, se traspasan en bloque el  
22 patrimonio social de la COMPAÑÍA ABSORBIDA, esto es, un bien  
23 universal, de la compañía TAPALAT S.A. a la compañía FÁBRICA DE  
24 ENVASES S.A. FADESA, que consiste en su activo, pasivo y patrimonio,  
25 es decir, todos sus bienes y efectos de comercio.- Los valores relativos a  
26 este traspaso en bloque de la COMPAÑÍA ABSORBIDA, esto es, a título  
27 universal de la totalidad de los activos, pasivos y patrimonio, se hacen  
28 constar en el Balance Final -como para liquidación- de la Compañía

Ab. Nelson Gustavo Gómez  
Estatura XVII del Censo de 1940

1 Absorbida, así como en el Balance Consolidado o Fusionado de la  
2 compañía Absorbente, los mismos que se acompañan al presente  
3 instrumento para que formen parte integrante de esta escritura pública.  
4 De igual manera, formará parte integrante de la misma, el balance  
5 general de la Compañía Absorbente.- **CUATRO PUNTO TRES.**- La  
6 compañía Absorbente, esto es, FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA,  
7 en virtud de la fusión, acepta el traspaso en bloque, esto es, a título  
8 universal, la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de la compañía que  
9 absorbe y que es TAPALAT S.A.- **CUATRO PUNTO CUATRO.**- La  
10 compañía ABSORBENTE, esto es, FÁBRICA DE ENVASES S.A.  
11 FADESA, se obliga a pagar el pasivo de la COMPAÑÍA ABSORBIDA,  
12 asumiendo por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador  
13 respecto a los acreedores de ésta.- **CUATRO PUNTO CINCO.**- Como  
14 dentro de los activos que por efecto de la fusión se transfieren en bloque,  
15 existe un bien inmueble, que para efecto de su inscripción en el  
16 Registro de la Propiedad correspondiente se lo detalla a continuación:  
**QUINTA: DESCRIPCIÓN E HISTORIÀ DE DOMINIÓ DEL INMUEBLE  
DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA TAPALAT S.A. QUE SE  
TRASPASA A VALOR DE LIBRO, POR EFECTO DE LA FUSIÓN POR  
ABSORCIÓN.- CINCO PUNTO UNO.**- Es un terreno y edificación  
ubicado en la Provincia del Guayas, en el kilómetro  
veinticuatro de la carretera Guayaquil-Daule, Parroquia  
Pascuales, Cantón Guayaquil, identificado catastralmente con el  
código número cuarenta y nueve guión cero cero cero dos  
guión cero veintiuno guión cero guión cero guión cero. Los  
linderos y dimensiones son los siguientes: NORTE: manzana  
ochenta y seis, con ciento veintiséis metros cincuenta  
centímetros; SUR: Solar veinte, con ciento veintiséis metros



1 noventa y cinco centímetros; ESTE: Carretera Guayaquil-Daule,  
2 con ciento veinticinco metros setenta y ocho centímetros;  
3 OESTE: Solar Veinte con ciento veinticuatro metros noventa  
4 centímetros. Lo que hace un área total de quince mil  
5 ochocientos setenta y siete metros treinta y ocho centímetros  
6 cuadrados.- **HISTORIA DE DOMINIO.**- A) TAPALAT S.A. adquirió  
7 el inmueble por traspaso a consecuencia de la Escisión de la  
8 compañía TAENSA S.A., constitución de la compañía Tapalat  
9 S.A., según consta de la escritura pública otorgada ante el  
10 notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo  
11 Cañarte Arboleda, el uno de agosto del dos mil tres, inscrita en el  
12 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciocho de  
13 noviembre del dos mil tres, e inscrita en el Registro de la  
14 Propiedad del Cantón Guayaquil, el veintidós de octubre del dos  
15 mil tres, en el tomo cuarenta y nueve, de fojas dos cuatro cero  
16 ocho siete a dos cuatro cero nueve cero, número nueve mil  
17 setecientos cincuenta y uno del Registro de Propiedades,  
18 correspondiente al presente año.- B) TAENSA adquirió el  
19 inmueble por traspaso a consecuencia de la Escisión, según  
20 consta de la escritura pública de fusión y disolución  
21 anticipada de las compañías Tacoensa Tapacorona del  
22 Ecuador S.A. y Enasa Envases Andinos S.A. y creación  
23 de la compañía TAENSA S.A., la misma que se constituyó  
24 mediante escritura pública autorizada por el Notario  
25 Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson  
26 Cañarte Arboleda el treinta de abril de mil novecientos  
27 noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del  
28 Cantón Guayaquil, el quince de julio de mil novecientos

1 noventa y seis, y en el Registro de la Propiedad del  
2 Cantón Guayaquil, el veintidós de agosto de mil  
3 novecientos noventa y seis.- C) TACOENSA TAPA  
4 CORONA DEL ECUADOR S.A., adquirió el inmueble descrito  
5 en la cláusula que antecede, por compraventa hecha a  
6 su favor por la señora Blanca Azucena Benítez de Echeverría,  
7 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno  
8 del Cantón Guayaquil, el diecinueve de agosto de mil  
9 novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro de la  
10 Propiedad del mismo cantón, el primero de diciembre de mil  
11 novecientos setenta y cinco, de fojas cincuenta y cuatro mil  
12 quinientos setenta y uno a cincuenta y cuatro mil quinientos  
13 ochenta y cuatro, número seis mil ciento sesenta y ocho del  
14 Registro de Propiedad y anotada bajo el número trece mil  
15 trescientos cincuenta y siete del Repertorio. D) Posteriormente,  
16 las compañías ENVAESA, ENVASES ECUATORIANOS S.A.;  
17 TACOENSA TAPA CORONA DEL ECUADOR S.A.; e INASA,  
18 INDUSTRIAL ACEITERA S.A., otorgaron una rectificación de  
19 linderos mediante escritura pública autorizada por el Notario  
20 Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte  
21 Arboleda, el veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta  
22 y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinticuatro de  
23 marzo de mil novecientos ochenta y siete, de fojas ochenta y  
24 nueve mil quinientos uno a ochenta y nueve mil quinientos  
25 veintiocho, número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos del  
26 Registro de Propiedad y anotada bajo el número ocho mil  
27 ochocientos sesenta y dos del Repertorio. E) La señora Blanca  
28 Benítez Romero de Echeverría, adquirió el dominio de estos

0000006

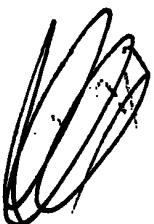
1 terrenos, por compraventa hecha al señor Ignacio García Cajiao,  
2 Carlos y Elba García Echeverría, según escritura pública  
3 extendida el trece de octubre de mil novecientos sesenta y tres,  
4 ante el Notario de Yaguachi, Jorge Peña Montero, inscrita el  
5 diecinueve de noviembre del mismo año.-----

6 DOS).- TAPALAT S.A., transfiere por efectos de la Fusión a  
7 FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA un lote de terreno detallado  
8 en la cláusula precedente. Los linderos expresados son los  
9 generales del inmueble, de manera que, si alguna parte no  
10 estuviere descrita dentro de aquéllos, ésta quedará también  
11 incorporada en la presente escritura, entendiéndose entonces que  
12 tales bienes comprenden además de los terrenos, todos los  
13 edificios, construcciones, cerramientos, etcétera, que actualmente  
14 existen y los aumentos, mejoras y construcciones y además  
15 todo lo que se considere inmueble de acuerdo a las prescripciones  
16 del Código Civil, incluyendo los bienes muebles, implementos,  
17 máquinas e instalaciones que forman parte ahora de los  
18 bienes raíces o establecimientos industriales, por  
19 accesión o por destinación, por estar adheridos al  
20 suelo o a las construcciones, las instalaciones,  
21 terrenos, edificios y maquinarias.-----

22 **SEXTA: DECLARACIONES:** El señor Leonardo Walter  
23 Brubaker Castells, por los derechos que representa de la  
24 compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, declara que  
25 el capital de la compañía ABSORBENTE se mantiene en el  
26 mismo monto, esto es la cantidad de **SEIS MILLONES**  
27 **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
28 **AMÉRICA**, ya que el efecto de ésta fusión es fortalecer el

Ab. Nelson Quisam Galán  
Vigencia XVII del Poder Civil

1 patrimonio de la compañía ABSORBENTE.- **SÉPTIMA:** La  
2 presente escritura pública deberá someterse a la aprobación  
3 de la Superintendencia de Compañías, a la inscripción en el  
4 Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil y al Registro  
5 Mercantil del Cantón Guayaquil.- **OCTAVA:** El señor Notario,  
6 el abogado patrocinador o cualesquiera de los intervenientes  
7 podrán gestionar la aprobación y registro de la presente  
8 escritura pública.- **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**-  
9 Se incorporan a la presente minuta, para que formen parte  
10 integrante de la presente escritura, los siguientes documentos:  
11 **UNO.**- Nombramientos de los intervenientes.- **DOS.**- Copias  
12 certificadas de las actas de Junta General Universal, de fecha  
13 veintisiete de febrero del dos mil cuatro, de las  
14 intervenientes, en donde se contienen las bases y acuerdo de  
15 fusión.- **TRES.**- Balances generales y consolidados y  
16 fusionados, así como Estado de Resultados de la compañía  
17 Absorbente.- **Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las**  
18 **demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta**  
19 **escritura.**- Esta minuta está firmada por la Abogada Lupe Ortiz  
20 Molineros, con matrícula profesional número ocho mil  
21 cuatrocientos setenta y seis del Colegio de Abogados del  
22 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE CON LOS DOCUMENTOS**  
23 **HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON**  
24 **TODO EL VALOR LEGAL.**- Quedan agregados a mi registro formando  
25 parte integrante de la presente escritura los siguientes documentos:  
26 Nombramientos de los intervenientes.- Copias certificadas de las Actas de  
27 Juntas Generales de Accionistas de fecha veintisiete de  
28 febrero del dos mil cuatro.- Balances generales y consolidados



0000007

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL 2004.-

---

En Guayaquil, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil cuatro, a las 17H00, en el local ubicado en la calle Novena 109 y Av. Domingo Comín, se reunieron en Junta General y Universal todos los accionistas de la compañía **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, señores:

- 1) Senoicca Industrial Co. Limited, legalmente representada por su Apoderado señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 4.640.008 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 2) Invercomsa S.A., legalmente representada por su Gerente General Sr. Daniel Klein Sussmann, propietaria de 1.240.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 3) Cía. Kastel S.A., legalmente representada por sus Apoderados Sra. María Isabel Vilaseca de Mayo y Sr. Carlos Mayo Vilaseca, propietaria de 293.423 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y,
- 4) Ing. Carlos Vargas Mayorga, propietario de 26.569 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

Se encuentra también presente en la Sala, el señor Leonardo Brubaker Castells, Gerente General de la Compañía.-----

Presidió la Junta su titular señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati y actuó como Secretario, el Gerente General Sr. Leonardo Brubaker Castells.-----

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y en tratar y resolver sobre los puntos del orden del día que se copian

- 1) Conocimiento y aprobación del balance general de Fábrica de Envases S.A. FADESA
- 2) Conocimiento y aprobación de las bases y proyecto de fusión de las compañías FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA y TAPALAT S.A.

46. Nelson Gustavo Colardo 4.  
Estadio XVIII del Cantón Guayaquil.

### 3) Autorización a los Administradores

El Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día, y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

#### RESOLUCIONES:

- 1) La Junta resolvió por unanimidad de votos aprobar el balance final, como para liquidación, de Fábrica de Envases S.A. FADESA, cortado al 27 de febrero del 2004. Además conoció y aprobó el balance general consolidado de Fábrica de Envases S.A. FADESA. Se anexan como documentos habilitantes los balances conocidos y aprobados
- 2) La Junta aprobó las bases para la fusión con Tapalat S.A.
  - 2.1. Aprobó la fusión de la Compañías Tapalat S.A. por parte de Fábrica de Envases S.A. FADESA
  - 2.2. Se traspasará en bloque los patrimonios sociales, esto es, los activos, pasivos y patrimonio de Tapalat S.A. por parte de la Compañía Fábrica de Envases S.A. FADESA, la misma que se hará cargo de pagar el pasivo de la que se disuelve, asumiendo por éste hecho las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de la Compañía disuelta.
  - 2.3. En virtud de estas resoluciones, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad de votos, que no es necesario realizar un aumento de capital, ya que lo que se va a hacer es a fortalecer el patrimonio de la compañía, a los actuales accionistas de Tapalat S.A., no se le canjearán las acciones que poseían en la Compañía disuelta. El traspaso del bien inmueble de la Compañía disuelta a Fábrica de Envases S.A. FADESA se hará a valor de libros.
- 3) La Junta autoriza al Presidente Ejecutivo y Gerente General o a quienes legalmente hicieren sus veces, las más amplias facultades para que a nombre de la Compañía suscriban la escritura de fusión y cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, con el mismo quórum que la instalaron, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue

aprobado por unanimidad de votos, con lo cual, que el 08  
presidió la declaró terminada siendo las 17H45, firmando para  
constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes  
junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que  
certifica.-----

p. Senoicca Industrial, Co. Limited, legalmente representada por su Apoderado señor  
Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo.) p. Invercomsa S.A., legalmente representada por su  
Gerente General Sr. Daniel Klein Sussmann; Fdo.) p. Cía. Kastel S.A., legalmente  
representadas por sus Apoderados Sra. María Isabel Vilaseca de Mayo y Sr. Carlos Mayo  
Vilaseca; Fdo.) Ing. Carlos Vargas Mayorga; Fdo.) Juan Gabriel Vilaseca De Prati,  
Presidente Ejecutivo de la Compañía y Presidente de la Junta; Fdo.) Leonardo Brubaker  
Castells, Gerente General-Secretario que certifica.---

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas  
de esta compañía que está a mi cargo.

Guayaquil, febrero 27 del 2004

LEONARDO BRUBAKER CASTELLS  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

16. Nelson Quintero, Gerardo A.  
Voto XVII del Grupo Ejecutivo

## FABRICA DE ENVASES S. A.

BALANCE GENERAL  
AL 27 DE FEBRERO DE 2004  
(Expresado en Dólares)

## ACTIVOS

Corriente:	
Caja - Bancos	658,650.11
Inversiones Temporales	1,682,406.35
Cuentas y Doc. Por Cobrar	16,011,208.37
Otras Ctas. y Doc. Por Cobrar	637,604.26
Inventarios	21,491,750.80
Gastos Pagados por Anticipado	333,487.48
Otros Activos Corrientes	1,061,367.27
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>41,876,474.84</b>
Activos Fijos - Costo	
Terrenos	1,583,711.11
Edificio	5,985,452.02
Maquinarias y Equipos	20,389,652.71
Vehículos	475,097.95
Muebles y enseres	247,640.85
Equipos de Computación	479,185.95
Activos en Proceso	604,385.38
Depreciación	
Edificio	-2,151,201.89
Maquinarias y Equipos	-14,403,965.08
Vehículos	-431,135.64
Muebles y enseres	-129,451.93
Equipos de Computación	-401,747.39
<b>Total Activos Fijos Neto</b>	<b>12,247,624.04</b>
Cuentas y Doc. Por Cobrar L/P	2,013,304.07
Inversiones L/P	5,032,062.14
Otros Activos L/P	296,721.22
<b>Total Activos</b>	<b>61,466,186.11</b>

## PASIVOS Y PATRIMONIO

Corriente:	
Sobregiros bancarios	36,825.74
Obligaciones financieras por pagar	8,000,000.00
Porción Cte. Obligaciones L/P	1,648,577.50
Cuentas y Doc. Por Pagar	10,415,749.51
Gastos Acumulados por Pagar	930,309.99
Otros Pasivos Corrientes	935,031.11
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>21,966,493.85</b>
Obligaciones financieras por pagar	11,997,155.00
Otros Pasivos No Corrientes	1,034,622.19
Patrimonio	
Capital Social	6,200,000.00
Reserva Legal	220,979.20
Reserva por Valuación	85,771.55
Reserva de Capital	17,539,442.09
Resultados Acumulados	1,893,914.39
Resultados del Ejercicio	527,807.84
<b>Total del Patrimonio</b>	<b>26,467,915.07</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>61,466,186.11</b>

Leonardo Brubaker C.  
Gerente General

Luis Morán B.  
Contador General

Reg. 0.36852

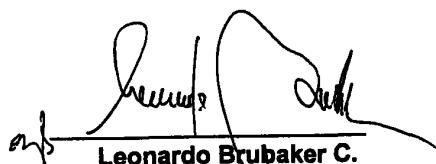
60000000

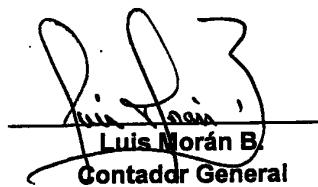
FABRICA DE ENVASES S. A.

0000010

ESTADO DE RESULTADO FUSIONADO  
DESDE AL 1 DE ENERO HASTA 27 DE FEBRERO DE 2004  
(Expresado en Dólares)

Ingresos	8,138,932.69
Costo de Venta	6,947,021.23
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>1,191,911.46</b>
Gastos de Administración	246,192.66
Gastos de ventas	190,805.09
	<u>436,997.75</u>
<b>Utilidad Operacional</b>	<b>754,913.71</b>
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	227,105.87
<b>Utilidad antes de Participación e Impuestos.</b>	<b><u>527,807.84</u></b>

  
Leonardo Brubaker C.  
Gerente General

  
Luis Morán B.  
Contador General

  
Alfonso Gustavo Gómez A.  
Calle XVII del Cantón Guayaquil

## TAPALAT S. A.

BALANCE GENERAL  
AL 27 DE FEBRERO DE 2004  
(Expresado en Dólares)

ACTIVOS		PASIVOS Y PATRIMONIO	
<b>Corriente:</b>		<b>Corriente:</b>	
Cuentas y Doc. Por Cobrar	11,310.06	Obligaciones financieras por pagar	2,900,000.00
Inventarios	284,055.86	Gastos Acumulados por Pagar	30,611.11
Otros Activos Corrientes	26.40	Otros Pasivos Corrientes	24,920.55
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>295,392.32</b>	<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>2,955,531.66</b>
<b>Activos Fijos - Netos</b>		<b>Otros Pasivos No Corrientes</b>	<b>66,772.65</b>
Terrenos	137,894.83		
Edificio	685,051.29		
Maquinarias y Equipos	1,641,006.13		
Muebles y enseres	40,962.61		
Equipos de Computación	15,141.09		
Tránsito	2,093,187.37		
		<b>Patrimonio</b>	
		Capital Social	24,000.00
		Reserva de Capital	1,862,331.33
<b>Total Activos Fijos Neto</b>	<b>4,613,243.32</b>	<b>Total del Patrimonio</b>	<b>1,886,331.33</b>
<b>Total Activos</b>	<b>4,908,635.64</b>	<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>4,908,635.64</b>

49. Nicanor V. Betancourt S.  
Número XVII de Santa Cruz  
Guayaquil



José V. Betancourt S.  
Gerente General



Miriam Morítenegro O.  
Contador General  
Reg. 0.22972

0000011

## FÁBRICA DE ENVASES S. A.

BALANCE GENERAL FUSIONADO  
AL 27 DE FEBRERO DE 2004  
(Expresado en Dólares)

ACTIVOS		PASIVOS Y PATRIMONIO	
<b>Corriente:</b>		<b>Corriente:</b>	
Caja - Bancos	658,650.11	Sobregiros bancarios	36,825.74
Inversiones Temporales	1,682,406.35	Obligaciones financieras por pagar	10,900,000.00
Cuentas y Doc. Por Cobrar	16,022,518.43	Porción Cte. Obligaciones L/P	1,648,577.50
Otras Clas. y Doc. Por Cobrar	637,604.26	Cuentas y Doc. Por Pagar	10,415,749.51
Inventarios	21,775,806.66	Gastos Acumulados por Pagar	960,921.10
Gastos Pagados por Anticipado	333,487.48	Otros Pasivos Corrientes	959,951.66
Otros Activos Corrientes	1,061,393.67	<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>24,922,025.51</b>
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>42,171,886.96</b>		
<b>Activos Fijos - Costo</b>		<b>Obligaciones financieras por pagar</b>	<b>11,997,155.00</b>
Terrenos	1,721,605.94	<b>Otros Pasivos No Corrientes</b>	<b>1,101,394.84</b>
Edificio	6,670,503.31		
Maquinarias y Equipos	22,030,658.84	<b>Patrimonio</b>	
Vehículos	475,097.95	Capital Social	6,200,000.00
Muebles y enseres	288,603.46	Reserva Legal	220,979.20
Equipos de Computación	494,327.04	Reserva por Valuación	85,771.55
Activos en Proceso	604,385.38	Reserva de Capital	17,581,634.18
Tránsito	2,093,187.37	Resultados Acumulados	1,893,914.39
<b>Depreciación</b>		Resultados del Ejercicio	527,807.84
Edificio	-2,151,201.89	<b>Total del Patrimonio</b>	<b>26,510,107.16</b>
Maquinarias y Equipos	-14,403,985.08		
Vehículos	-431,135.64		
Muebles y enseres	-129,451.93		
Equipos de Computación	-401,747.39		
<b>Total Activos Fijos Neto</b>	<b>16,860,867.36</b>		
<b>Cuentas y Doc. Por Cobrar L/P</b>	<b>2,013,304.07</b>	<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>64,530,682.51</b>
<b>Inversiones L/P</b>	<b>3,187,922.90</b>		
<b>Otros Activos L/P</b>	<b>296,721.22</b>		
<b>Total Activos</b>	<b>64,530,682.51</b>		

Leónardo Brubaker C.  
Gerente General

Luis Moran B.  
Contador General  
Reg. 0.36852

14. *Yolanda Ospina Gómez*  
XVII Cuentas Gobernadas

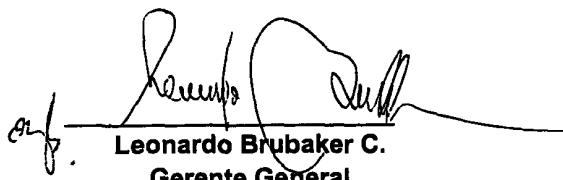
00000012

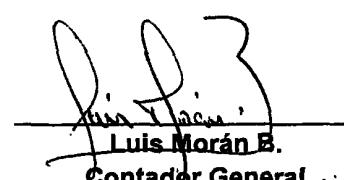
0000013

FABRICA DE ENVASES S. A.

ESTADO DE RESULTADO  
DESDE AL 1 DE ENERO HASTA 27 DE FEBRERO DE 2004  
(Expresado en Dólares)

Ingresos	8,138,932.69
Costo de Venta	6,947,021.23
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>1,191,911.46</b>
Gastos de Administración	246,192.66
Gastos de ventas	190,805.09
	<u>436,997.75</u>
<b>Utilidad Operacional</b>	<b>754,913.71</b>
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	227,105.87
<b>Utilidad antes de Participación e Impuestos.</b>	<b><u>527,807.84</u></b>

  
Leonardo Brubaker C.  
Gerente General

  
Luis Morán B.  
Contador General

  
Nelson Quiñonez Galán Z.  
Editor XVII del Periódico *Guayaquil*

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TAPALAT S.A., CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL 2004.-

En Guayaquil, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil cuatro, a las 16H00, en el local ubicado en la Calle Novena 109 y Av. Domingo Comín, se reunió la Junta General con el único accionista de la compañía TAPALAT S.A., la compañía Fábrica de Envases S.A. FADESA, legalmente representada por su Gerente General señor Leonardo Brubaker Castells, propietaria de 24.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. -----

Se encuentra también presente el Ing. José Vicente Betancourth Santos, Gerente General de la Compañía.--

Presidió la Junta y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Ing. José Vicente Betancourth Santos.----

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario efectuar convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las Compañías TAPALAT S.A., y FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA -----
- 2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de las Compañías TAPALAT S.A., por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA -
- 3) Disolución anticipada de la Compañía TAPALAT S.A.;
- 4) Autorización al Gerente General.

El Presidente instaló la Junta y una vez leído el orden del día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:-----

### RESOLUCIONES:

- 1) SOBRE EL PUNTO UNO: Los accionistas conocieron y aprobaron el balance final de TAPALAT S.A.; cortado al 27 de febrero del 2004, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 27 de febrero del 2004. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con los balances finales de las compañías: TAPALAT S.A., y FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, también cortado al 27 de febrero del 2004, así como de sus respectivos estados de resultados, comprendidos del 1 de enero al 27 de febrero del 2004, luego

ab. Nelson Gustavo Castells  
Notario XVII del Distrito Central

de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión, al igual que el estado de resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y estados de resultados conocidos y aprobados.---

2) SOBRE EL PUNTOS DOS: La Junta aprobó las siguientes bases y acuerdo de fusión por absorción de las compañías: TAPALAT S.A.; por parte de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.-----

2.1. Aprobó la fusión de la Compañía TAPALAT S.A.; por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, de forma tal que FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, absorbe a la compañía TAPALAT S.A.; que se disolverá, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de la Absorbida, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que posee la compañía absorbida.--

2.2. Como dentro del activo de TAPALAT S.A., existen bienes inmuebles, los accionistas aprobaron que estos se traspasen por efecto de fusión a la compañía Absorbente, a valor de libros.

2.3 Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente Fábrica de Envases S.A. FADESA, se obligue a pagar el pasivo de la Compañía Absorbida TAPALAT S.A.; y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión.-----

2.4. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir de la absorbida, y en virtud de que no hace falta hacer un aumento de capital, ya que, lo que se va a fortalecer es el patrimonio de la compañía, a los actuales accionistas de la Compañía Absorbida no se les canjeará sus acciones.-----

3) SOBRE EL PUNTO TRES: En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, los accionistas resolvieron por unanimidad de votos, disolver anticipadamente la Compañía TAPALAT S.A., en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada, de manera que, una vez perfeccionada la misma, se cancela la inscripción en el Registro Mercantil.-----

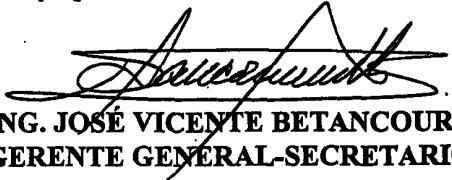
4) SOBRE EL PUNTO CUATRO: La Junta resolvió por unanimidad conceder las más amplias facultades al Gerente General de la Compañía, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que suscriba la escritura de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, y Reforma del Estatuto Social, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta. Reinstalada la Junta, luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 16H45, firmando para constancia la única accionista asistente junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) p. Fábrica de Envases S.A. FADESA, legalmente representada por su Gerente General Sr. Leonardo Brubaker Castells; Fdo.) Ing. José Vicente Betancourth Santos, Presidente de la Junta, y, Gerente General-Secretario que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, febrero 27 del 2004

  
ING. JOSÉ VICENTE BETANCOURTH SANTOS  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

2. Nelson Gómez C. 2005  


0000016

Guayaquil, noviembre 19 del 2003

Señor Ingeniero  
**JOSÉ VICENTE BETANCOURTH SANTOS**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TAPALAT S.A., en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en cualquier caso que no exceda de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Sin embargo, intervendrá necesariamente en forma conjunta con el Presidente en todo acto o contrato cuya cuantía exceda de Ocho Mil Dólares hasta un máximo de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio para los actos y contratos cuya cuantía exceda de Veinte Mil Dólares hasta Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, y en forma general para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute, explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Actuará en forma conjunta con el Presidente previa autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía para la enajenación, adquisición, e hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y cauciones en general sin precisar su cuantía, necesitando autorización de la Junta General para todo acto o contrato que en cada caso excediere de Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

La compañía TAPALAT S.A., nace como consecuencia de la Escisión de TAENSA S.A.; según escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, de fecha 1 de agosto del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de noviembre del 2003.

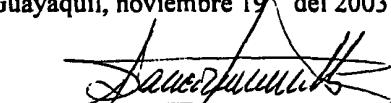
Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

p. TAPALAT S.A.



ING. JULIO JURADO ANDRADE  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede  
Guayaquil, noviembre 19 del 2003

  
ING. JOSÉ VICENTE BETANCOURTH SANTOS

ab. Nelson Gustavo Cañarte Zá  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TAPALAT S.A.**, a favor de **JOSE VICENTE BETANCOURTH SANTOS**, de fojas **144.325 a 144.327**, Registro Mercantil número **21.583**, Repertorio número **32.588.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, tres de Diciembre del dos mil tres.-

MM

*2011/01/06*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
*Registro Mercantil*  
**del Cantón Guayaquil**  
**Delegada**



Orden: 81632  
Legal: Angel Aguilar  
Amanuense-Cómputo: Carlos Lucín  
Depurador: Marianella Alvarado  
Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
Revisado: *M*

*W W W W W*  
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE  
ME FUE EXHIBIDO.- GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cedarte A.  
NOTARIO PRACTICO SEPTIMO DEL CANTON

Guayaquil, julio 30 del 2003

0000017

Señor  
**LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Trigésimo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, Reformado, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 7 de marzo del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de mayo del 2001, a usted le corresponde, en forma individual, representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad. Intervendrá en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Doscientos Mil Dólares; tampoco requerirá de la autorización del Directorio o de la Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Un Millón Quinientos Mil Dólares. Actuará en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía excede de Un Millón Quinientos Mil Dólares. Intervendrá en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía excede de Doscientos Mil Dólares, y, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

Sus demás atribuciones constan en la escritura de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de nuevo valor nominal de acciones, Reforma al Objeto Social y Reforma Parcial y Codificación al Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el notario Décimo séptimo del Cantón Guayaquil, el 18 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre del 2000.

La compañía fue constituida como una empresa de responsabilidad limitada, conforme consta de la escritura pública, otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 6 de julio de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de agosto de 1981. La Compañía aumentó su capital, prorrogó su plazo, reformó íntegramente su estatuto y se transformó de compañía de responsabilidad limitada en Sociedad Anónima con la denominación de SERVICORTE C.A., mediante escritura pública otorgada el 2 de julio de 1985, ante el Notario Décimo Cuarto, Ab. Ernesto Tama

Ab. *Malvin Gustavo Gafford Z.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Costales, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de febrero de 1986. Mediante escritura pública otorgada ante el notario décimo séptimo de Guayaquil, el 25 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de agosto de 1995, la Compañía SERVICORTE C.A. absorbió a Fábrica Automática de Envases S.A. FADESA, aumentó su capital social, cambió su denominación de SERVICORTE C.A. a FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA y reformó y codificó íntegramente su Estatuto Social.

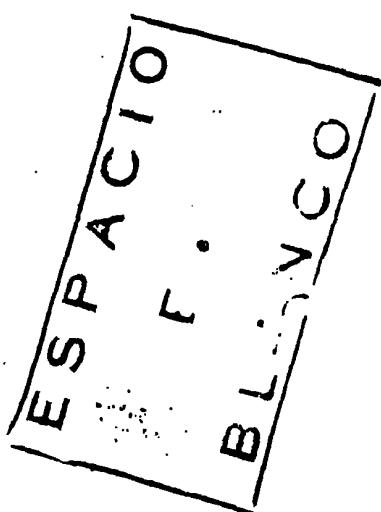
Atentamente

p.FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA

EC. JOSÉ LUIS CARRERA DEL RÍO  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede.  
Guayaquil julio 30 del 2003

LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS



*La presente hoja adjunta perte-*



0000018

nece al nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la  
compañía **FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA**; a favor  
de **LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS.**-

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el  
Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la  
compañía **FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, a  
favor de **LEONARDO WALTER BRUBAKER  
CASTELLS**, de fojas **95.801 a 95.805**, Registro  
Mercantil número **14.437**, Repertorio número  
**21.742**.- Quedan incorporados los comprobantes de  
pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, once  
de Agosto del dos mil tres.-

  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
*Registro Mercantil  
del Cantón Guayaquil  
Delegada*



Orden: 64941  
Legal: Mónica Alcivar  
Amanuense-Cómputo: Fabiola Castillo  
Depurador: Marianella Alvarado  
Anotación-Razón: Lanner Cobefia  
Revisado: *M*

**FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE  
SE PUEDE EXHIBIR EN GUAYAQUIL**

Ab. Nelson Gustavo Cárdenas A.  
MÉTODO DECIMO SEPTIMO DEL CANTÓN

*Ab. Nelson Gustavo Cárdenas A.  
MÉTODO XVII del Cantón Guayaquil*

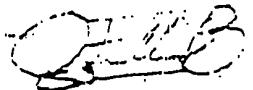
C.C.: BETANCOURT SANTOS JOSE VICENTE

C.C. 0904309374

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA	090430937-4
BETANCOURT SANTOS JOSE VICENTE	
25 OCTUBRE	1.952
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION	
05 049 0613	05 049 0613
GUAYAS/GUAYAQUIL	
CARBO/CONCEPCION/ 52	
	
FOTO DEL DIA 04/10/02	

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

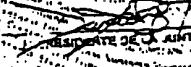
CIUDADANIA	0904309374
BETANCOURT SANTOS JOSE VICENTE	
25 OCTUBRE	1.952
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION	
05 049 0613	05 049 0613
GUAYAS/GUAYAQUIL	
CARBO/CONCEPCION/ 52	
	
	

CERTIFICADO DE VOTACION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2002

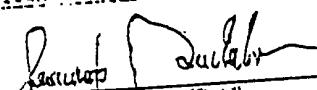
CERTIFICADO DE VOTACION

100-0161  
NUMERO  
0904309374  
CEDULA  
BETANCOURT SANTOS JOSE VICENTE  
APELLIDO Y NOMBRES  
GUAYAS  
PROVINCIA  
CANTON  
PARROQUIA  
RESIDENCIA DE LA JUNTA



0000019

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA	090430937-232-1
BRUBAKER CASTEELS LEONARDO WALTER	
27 10 74	237
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION	
05 049 07613	05 049 07613
GUAYAS/GUAYAQUIL	
CONCEPCION/ 53	
	
FOTO DEL DIA 04/10/02	

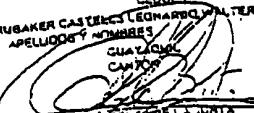
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA	0904309374
ANGELICA OCHOA	
27 10 74	237
BRUBAKER CASTEELS LEONARDO WALTER	
27 10 74	237
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION	
05 049 07613	05 049 07613
HASTA 400000 EN SU TITULO	
TELEFONO 05 049 07613	
1933581	
	
	

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

100-0163  
NUMERO  
0904309374  
CEDULA  
BRUBAKER CASTEELS LEONARDO WALTER  
APELLIDO Y NOMBRES  
GUAYAS  
PROVINCIA  
CANTON  
PARROQUIA  
RESIDENCIA DE LA JUNTA



ES FOTOCopia DE ORIGINAL QDE  
ME FUE EXHIBIDA EN GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Gutiérrez A.  
SOLARIO POCO SISTIMO DEL CANTON

Ab. Nelson Gustavo Gutiérrez A.  
Solario Poco Sistimo del Canton Guayaquil

0030020

1 o fusionados y estados de resultados.- Leída que fue esta  
2 escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los  
3 comparecientes, éstos la aprobaron en todas sus partes, se  
4 afirmaron, ratificaron y firmaron en unidad de acto conmigo, el  
5 Notario.- DOY FE.-

6

7 p. FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA

8 R.U.C. 0990551405001

9

10 11 LEONARDO BRUBAKER CASTELLS

12 C.C.: 0901242321

13 C.V.: 102-0183

14

15 p. TAPALAT S.A.

16 R.U.C. 0992336889001

17

18 19 JOSE VICENTE BETANCOURTH SANTOS

20 C.C. 0904309374

21 C.V. 166-0161

22

23

24

25 AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

26 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TES  
27 TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MIS-  
28 MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO: - EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Cañarte  
Notario XVII del Gabinete Guayaquil



6000021

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE CONSTITUCION Y DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA TAPALAT S.A. POR PARTE DE FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA; DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA TAPALAT S.A., TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO CUATRO-G-DIC-CERO CERO CERO TRES NUEVE SEIS CINCO, DE FECHA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGINACION EN LA CONSTITUCION.- GUAYAQUIL, CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- EL NOTARIO.-

*Ab. Nelson Gustavo Carrasco*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



*Doy fe, que lo -*

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada SERVICORTE C. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha seis de Julio de mil novecientos ochenta y uno, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede, en lo que se refiere que esta compañía ha absorbido a la Compañía TAPALAT S.A.; lo que fue aprobado por la resolución número 04-G-DIC-0003965, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha catorce de julio del año dos mil cuatro.- Guayaquil, diecinueve de julio del año dos mil cuatro.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o, del Cantón  
Guayaquil





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

0000022

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0003965, dictada el 14 de Julio del 2.004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente Escritura Pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la **compañía TAPALAT S.A.**, que por **Fusión por Absorción** hace la **compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, de fojas 6.556 a 6.588, número 466 del Registro Industrial y anotada bajo el número 21.085 del Repertorio.-2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó **una** anotación de la **Disolución y Cancelación de Inscripción** contenida en la presente escritura pública, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron **dos** anotaciones de la **Fusión por Absorción** contenida en la misma, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintitres de Julio del dos mil cuatro.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL.  
DELEGADA



ORDEN: 116102  
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA. BURGOS  
REVISADO POR: *llc*